



BASES CONCURSO INTERNO 2022 regula Ley de Alivio N°21.308
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL TIRUA



MAT.: APRUEBA BASES LLAMADO A CONCURSO INTERNO
PARA PROVEER CARGOS AL DEPARTAMENTO DE SALUD
COMUNAL TIRUA.

3153

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N _____

TIRUA, 07 DE OCTUBRE DEL 2022

VISTOS:

1. El D.F.L 1-3063 de 1980, del Ministerio del interior, que reglamenta los trasposos de los servicios Públicos al ámbito Municipal y el Decreto N° 124 del 26.01.1987, del Ministerio de Salud, que aprueba el convenio de traspaso de Postas al ámbito Municipal.
2. La Ley N° 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Estatuto de Atención Primaria Municipal y sus Reglamentos.
3. El Decreto Alcaldicio N° 75 de fecha 26 de enero de 1996, que aprueba El Reglamento Municipal de la Carrera Funcionaria para el Departamento de Salud y sus modificaciones posteriores
4. El Decreto Alcaldicio N° 1673, de fecha 29 de junio 2021, que nombra a Don JOSE LINCO GARRIDO, como Alcalde de la Comuna de Tirúa.
5. Decreto N° 2297 de fecha 04 de agosto de 2022; que nombra en calidad de suplente a KARINA OBREQUE LÓPEZ como secretaria Municipal Suplente.
6. Decreto Alcaldicio N° 3094, de fecha 18 de noviembre de 2021, mediante el cual se aprueba presupuesto Municipal año 2022.
7. Resolución N° 10 de Contraloría General de la República de fecha 13 de marzo de 2017 que "fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican".
8. Resolución N°18 de Contraloría General de la República de fecha 01 de abril de 2017 que "fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a las materias de personal que se señalan"
9. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.

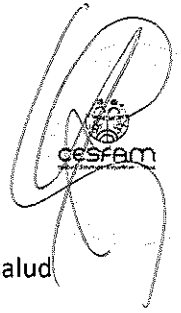
CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Departamento de Salud Municipal de proveer los cargos necesarios de dotación de este Departamento de Salud, con la finalidad de cumplir con lo establecido por el artículo N°14 de ley 19.378, con ocasión de la entrada en vigencia de la ley de alivio 21.308 correspondiente a los años 2021 – 2022 – 2023.
2. Resolución exenta n° 4896 fecha 30/12/2021 en donde se aprueba Dotación de personal del departamento de Salud Municipal de la comuna de Tirúa, año 2022, con un total de 4.276 horas semanales, desglosadas en 3.052 horas plazo indefinido y 1.251 horas plazo fijo.

DECRETO EXENTO N° _____ 3153



BASES CONCURSO INTERNO 2022 regula Ley de Alivio N°21.308
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL TIRUA



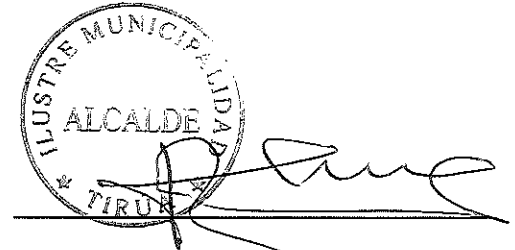
1. **AUTORIZA**, llamado a concurso interno para proveer cargos al departamento de salud comunal Tirúa.
2. **APRUEBA**, Las bases para el concurso interno de Antecedentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE



MARINA OBREQUE LÓPEZ

SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE LINCO GARRIDO

ALCALDE

JLG/KOL/LOO/VCP/vcp

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República (Registro Electrónico SIAPER)
- Interesado
- Carpeta personal Depto. Salud
- Secretaría Municipal.



BASES CONCURSO INTERNO 2022 regula Ley de Alivio N°21.308
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL TIRUA



**BASES PARA CONCURSO INTERNO 2022 BASADO EN LA REGULACIÓN DE SU DOTACIÓN
A PLAZO FIJO POR LEY DE ALIVIO 21.308 SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LEY 19.378 DE
ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**

El Departamento de Salud Municipal de Tirua, llama a concurso interno para proveer los cargos necesarios de dotación de este Departamento de Salud, con la finalidad de cumplir con lo establecido por el artículo N°14 de ley 19.378, con ocasión de la entrada en vigencia de la ley de alivio 21.308 correspondiente a los años 2021 – 2022 – 2023.

El concurso consistirá en un proceso técnico y objetivo, en el cual se ponderarán los factores de experiencia, capacitación y calificación.

Esta convocatoria de llamado a concurso interno, deberá ser publicado en página web de Ilustre Municipalidad de Tirua, red social institucional de Municipalidad de Tirua y en instalaciones de los establecimientos de salud dependientes del Departamento de Salud Municipal de Tirua (CESFAM Isabel Jiménez Riquelme, CECOSF Quidico, Postas de Salud Rural: Ranquilhue, Loncotripay, Alto Quilantahue, Primer Agua y Casa de Piedra).

De acuerdo a lo establecido en el artículo único de la Ley 21.308, que concede beneficios al personal de la atención primaria de salud, Don José Linco Garrido Alcalde de la Municipalidad de Tirua, llama a Concurso Interno para proveer los cargos necesarios de la dotación de esta entidad administradora, con la finalidad de cumplir con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

En consideración a lo anterior, es necesario precisar que la dotación “es el número total de horas semanales de trabajo del personal que cada entidad administradora requiere para su funcionamiento” y ésta se expresa en un número de horas cronológicas y no en una nómina de personal. En consecuencia, la entidad administradora se encuentra facultada para determinar las horas que llamará a Concurso Interno, dentro del espectro de las categorías funcionarias existentes. (Dictamen N° 41.712, del año 2002).

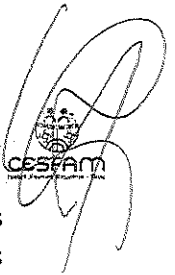
El concurso consistirá en un procedimiento realizado en base a criterios de carácter técnico, objetivo y de transparencia, en el que se considerarán como factores la calificación de los postulantes, su experiencia y capacitación. Sobre la base de estos factores se asignará un puntaje, el cual operará como indicador selectivo para que la Comisión de Concurso Interno proceda a seleccionar a los postulantes de acuerdo a las vacantes a proveer.

Finalmente, se deja expresa constancia que el actual proceso de selección, tiene la naturaleza jurídica de un Concurso Interno.

Las siguientes bases regularán el llamado a Concurso Interno del Departamento de Salud Municipal, para la adjudicación de los cargos titulares en Atención Primaria para los establecimientos de salud de la comuna de Tirua. Este proceso se rige por lo señalado en el Reglamento sobre Concurso Interno para contratación indefinida del artículo único de la Ley 21.308, que tiene por objeto regular las condiciones laborales del personal de atención primaria de salud que señala, en el sentido de



BASES CONCURSO INTERNO 2022 regula Ley de Alivio N°21.308
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL TIRUA



establecer que las entidades administradoras de salud municipal, que al 30 de septiembre de los años 2021 al 2023 tengan un porcentaje superior al 20% del total de su dotación en horas contratadas a plazo fijo, deberán llamar a Concurso Interno para ser contratados de manera indefinida y así ajustarse a lo preceptuado en el artículo 14 de la ley N° 19.378.

ETAPAS DEL CONCURSO INTERNO

1) PUBLICACIÓN DEL CONCURSO INTERNO

La convocatoria al Concurso Interno se realizará en diarios murales dispuestos en los distintos establecimientos de salud dependientes del Departamento de Salud Municipal Tirúa, en la página web de la Municipalidad de Tirúa y red social Facebook institucional de la Municipalidad de Tirúa desde 5 hasta 10 días hábiles siguientes a la dictación del acto que dispone la convocatoria a concurso interno. Asimismo, la difusión se hará en conjunto con la Asociación de Funcionarios de Salud Municipal (AFUSAM), encargados de sector, encargados de servicios y/o programas existentes dentro de los establecimientos del departamento.

Identificación de las vacantes

N° de cargos vacantes	Categoría	Función a desempeñar	Horas Semanales	Lugar de desempeño
1	B	KINESIOLOGA/O	44 hrs	CESFAM CECOSF QUIDICO POSTA RANQUILHUE
1	F	AUXILIAR DE SERVICIO	44 hrs	SERVICIO DE URGENCIAS (SUR/SAR)

El lugar de desempeño de las funciones está definido por el ente administrador, pudiendo asignarse como lugar de desempeño de funciones cualquier centro de salud de la comuna de Tirúa o el Departamento de Salud Municipal, según las facultades conferidas al Alcalde en los artículos 70 y siguientes de la Ley N° 18.883

2) DISTRIBUCIÓN BASES PARA CONCURSO INTERNO

Las bases y anexos del presente concurso estarán disponibles a través de la página web de la Ilustre Municipalidad de Tirúa www.munitirua.com y en oficina de Personal del Departamento de Salud Municipalidad de Tirúa, ubicada en CESFAM Isabel Jiménez R. direccionado en Calle Atahualpa N° 220 2° Piso. No obstante lo anterior, se harán públicas en diarios murales de los distintos establecimientos de salud dependientes del Departamento de Salud Municipal de Tirúa.

2.1 REQUISITOS PARA POSTULAR AL CONCURSO INTERNO

2.1.1 Requisitos Generales



BASES CONCURSO INTERNO 2022 regula Ley de Alivio N°21.308
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL TIRUA



1.- Ser ciudadano. En casos de excepción, la Comisión de Concurso Interno podrá resolver la incorporación de profesionales extranjeros a la dotación, siempre que posean el título legamente reconocido.

2.- Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y movilización, cuando fuere procedentes

3.- Tener una salud compatible con el desempeño del cargo, tanto en el ámbito físico como psicológico.

4.- Cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 6 y 7 de la Ley 19.378 sobre Atención Primaria de Salud Municipal, es decir que para ser clasificado en las categorías señaladas:

A y B: se requerirá estar en posesión de un título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración

C: se requerirá un título técnico de nivel superior de aquellos a que se refiere el artículo 31 de la ley N°18.962

D: Se requerirá licencia de enseñanza media y haber realizado, a lo menos, un curso de auxiliar paramédico de 1.500 horas, debidamente acreditado ante el Ministerio de Salud

E: requiere Licencia de Enseñanza Media

F: Licencia de enseñanza básica

5.- No estar inhabilitado o suspendido con el ejercicio de funciones a cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutada por crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II del Código Penal.

6.- No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la Ley 18.834 Estatuto Administrativo, a menos que haya transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios

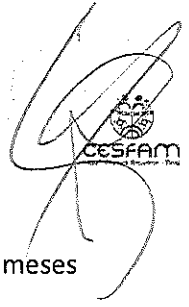
2.2.2 Requisitos Específicos Ley de Alivio N° 21.308:

1.- Podrán participar en el presente concurso interno aquellos funcionarios contratados a plazo fijo que a la fecha del llamado a concurso pertenezcan a la dotación de la respectiva entidad administradora de salud municipal y que hayan trabajado en ella durante a lo menos tres años, de forma continua o discontinua, con anterioridad a dicha fecha en modalidad plazo fijo. No obstante, también se considerarán los años en que el/la funcionario/a haya prestado servicios en calidad de honorarios en la misma entidad sujeto a una jornada de trabajo de treinta y tres o más horas semanales

2.- La comisión del concurso solicitará certificado de antigüedad laboral que establezca fechas de contrataciones que acrediten la totalidad del tiempo en años, meses y días servido en modalidad plazo fijo y/u honorarios con más de treinta y tres horas semanales en la entidad administradora de salud municipal, ya sean estos continuos o discontinuos.



BASES CONCURSO INTERNO 2022 regula Ley de Alivio N°21.308
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL TIRUA



2.2.3 Inhabilidades para participar en este proceso

- a) Hubiesen sido objeto de la medida disciplinaria de censura, más de una vez en los doce meses anteriores a la fecha de presentación de sus antecedentes.
- b) Hubiesen sido sancionados con la medida disciplinaria de multa o suspensión en los doce meses anteriores a la fecha de presentación de sus antecedentes.
- c) Hubiesen sido sancionados con la medida disciplinaria de destitución del cargo dentro de los 5 años anteriores a la fecha de presentación de sus antecedentes.
- d) Tuvieren actualmente salud incompatible para el cargo.
- e) Hallarse condenado y/o formalizado por crimen o simple delito.

2.2.4 Documentos a presentar al momento de postular

- 1.-Ficha de postulación a Concurso Interno 2022 según modelo que se anexa
- 2.- Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados
- 3.- Certificado de nacimiento para todo trámite
- 4.- Certificado de situación militar al día si corresponde
- 5.-Certificado de salud compatible con una actualización menor de 30 días a la fecha del cierre de recepción de antecedentes según formato anexo
- 6.-Certificado de título, licencia de enseñanza básica o media según categoría en copia legalizada
- 7.-Certificado de antecedentes para fines particulares vigente y con una actualización menor a 30 días de la fecha del cierre de recepción de antecedentes
- 8.-Certificado de antigüedad laboral que establezca fechas de contrataciones que acrediten la totalidad del tiempo servido en años, meses y días en modalidad plazo fijo y/u honorarios con más de 33 horas semanales en la entidad administradora de salud municipal ya sean éstos continuos o discontinuos
- 9.-Certificado de capacitación actualizado a la fecha de su emisión otorgado por la respectiva entidad administradora de salud municipal
- 10.-Fotocopia legalizada de certificados de capacitación que no estén considerados en el certificado referido en el punto anterior y que el postulante considere pertinente adicionar
- 11.-Declaración Jurada simple en donde se expone no estar inhabilitado para ejercer cargos públicos, ni hallarse condenado ni formalizado por crimen o simple delito, según modelo anexo
- 12.- Curriculum Vitae según modelo anexo



**BASES CONCURSO INTERNO 2022 regala Ley de Alivio N°21.308
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL TIRUA**



Los documentos precedentes se deben remitir en original o fotocopia debidamente legalizada, pudiendo actuar para estos efectos como ministro de fe el Secretario Municipal de la Municipalidad de Tirúa, Oficial de Registro Civil o notario público.

3) RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Las postulaciones y antecedentes deberán ser presentadas en un sobre cerrado, dirigido a la "Comisión Concurso Interno del Departamento de Salud Tirúa 2022" e indicando nombre y apellidos del postulante y cargo al cual postula o remitirse digitalmente al correo direccion.cesfam.tirua@gmail.com en Secretaría de dirección del establecimiento ubicada en Calle Atahualpa N° 220 2° piso.

La recepción de antecedentes se realizará en Secretaría de dirección del establecimiento ubicada en Calle Atahualpa N° 220 2° piso o en su casilla electrónica. Los días lunes a jueves, en horario de 8:30 a 12:30 horas y de 14:00 a las 16:30 horas y los días viernes de 08:30 a 12:30 horas y entre 14:00 y 15:30 horas.

No se aceptarán entregas parciales ni se podrán agregar nuevos antecedentes una vez recepcionada la postulación. Tampoco se aceptarán postulaciones fuera de plazo.

4) ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES

4.1 De la comisión de Concurso Interno

Para el correcto desarrollo del concurso interno, el Sr. Alcalde de la comuna de Tirúa establece la siguiente Comisión de Concurso Interno, que estará integrada por:

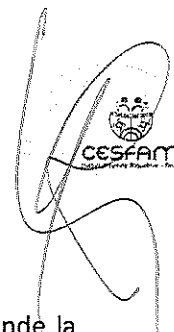
- 1.- Director (a) del Departamento de Salud Municipal o su representante (quien presidirá la comisión)
- 2.- Directora del Centro de Salud Familiar Isabel Jiménez Riquelme de Tirúa o su representante
- 3.- EL Jefe/a titular o suplente que corresponda para la unidad en que se desempeñará el/la funcionario/a
- 4.- Representante de la directiva del gremio local AFUSAM Tirúa en calidad de observador del proceso llamado a concurso interno
- 5.- Representante del Director del Servicio de Salud Arauco en calidad de ministro de fe

Cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por la Comisión de Concurso Interno. En el evento de continuar las diferencias, resolverá el Presidente (a) de la Comisión de Concurso Interno, presidencia que recaerá para estos efectos en la directora del Departamento de Salud Tirúa. Esta comisión podrá solicitar las opiniones técnicas que estime necesarias a las personas o entidades que tengan competencia en la/s materia/s consultada/s.

Cada miembro titular deberá comparecer personalmente, en caso de ausencia informará previamente y por escrito esta situación a la comisión dejándose constancia expresa de tal situación en el acta respectiva.



BASES CONCURSO INTERNO 2022 regula Ley de Alivio N°21.308
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL TIRUA



4.2 De la forma en que se llevará a cabo el Concurso Interno

a) Etapa de Admisibilidad

Esta etapa no tiene asociada puntaje y en ella se realizará la revisión de antecedentes donde la Comisión revisará la documentación entregada por cada postulante con el objetivo de verificar que hayan presentado todos los antecedentes requeridos y reúnan los requisitos (generales y específicos) señalados en las bases.

Los postulantes que podrán acceder a la etapa de evaluación que se señala a continuación serán aquellos candidatos que cumplan los requisitos legales, generales y específicos detallados en estas bases.

La Comisión confeccionará una nómina con aquellos postulantes que hayan presentado toda la documentación requerida y que reúnan todos los requisitos señalados en estas bases. Este listado debe distinguir aquellos candidatos que se ajustan a los requisitos de los que no lo hacen. Por otra parte, deberán disponer la notificación mediante correo electrónico de los funcionarios cuya postulación hubiera sido rechazada indicando la causa de ello.

Además, la Comisión deberá levantar acta de cada una de sus sesiones dejando constancia de sus acuerdos. Las actas deberán contener la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento de las bases.

b) Etapa de evaluación

Los funcionarios que hayan cumplido los requisitos y cuyas postulaciones hayan sido declaradas admisibles podrán acceder a la fase de evaluación.

En la fase de evaluación la Comisión calificará en un procedimiento objetivo a los postulantes según los factores a evaluar que corresponden a: Experiencia, Capacitación y Calificación

1.- FACTOR EXPERIENCIA (PONDERACIÓN 50%)

El factor experiencia corresponde al tiempo servido por el postulante en la entidad administradora de salud municipal en calidad de contrato a plazo fijo o en calidad de honorarios en jornada de 33 o más horas semanales. Para efectos de asignar puntaje al factor experiencia se considerará el número de años, meses y días servidos en la entidad administradora de salud municipal a la cual se está postulando

TIEMPO SERVIDO	PUNTAJE
Año completo	200 puntos
Mes completo	16.6 puntos
Día completo	0.55 puntos

2.- FACTOR CAPACITACIÓN (PONDERACIÓN 30%)



BASES CONCURSO INTERNO 2022 regula Ley de Alivio N°21.308
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL TIRUA



El factor capacitación considera las actividades de perfeccionamiento técnico profesional del/de la funcionario/a a través de cursos o estadías que cumplan con lo dispuesto en los artículos 43 u 45 del decreto supremo N° 1889 de 1995 del Ministerio de Salud y se expresa en el puntaje acumulado en la carrera funcionaria comunal o reconocida por ésta del/de la funcionario/a al momento de presentar su postulación.

La acreditación de este factor se verificará mediante un certificado de capacitación actualizado a la fecha de emisión, emitido por la respectiva entidad administradora de salud municipal a solicitud del postulante. Este certificado no podrá tener una antigüedad superior a dos meses desde la fecha en que el/la funcionario/a entregue su postulación y antecedentes al concurso

El postulante podrá acompañar otras certificaciones de actividades de capacitación que no aparezcan incluidas en el certificado de capacitación otorgado por la respectiva entidad administradora de salud, por razones que no le fueren imputables al postulante, para ser consideradas por la comisión

Para efectos de puntuación de este factor se estará a lo dispuesto en los artículos 50 al 54 del decreto supremo N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud.

Duración

DURACIÓN	PUNTAJE
Menor o igual a 16 hrs	5 c/u
Entre 17 y 24 hrs	10 c/u
Entre 25 y 32 hrs	15 c/u
Entre 33 y 40 hrs	20 c/u
Entre 41 y 79 hrs	25 c/u
80 hrs y más	30 c/u

Aprobación

	NOTA	FACTOR
Evaluación Mínima	4.0 a 5.4	0.4
Evaluación Media	5.5 a 6.4	0.7
Evaluación Máxima	6.5 a 7.0	1

Nivel Técnico

	FACTOR
Bajo	1
Medio	1.1
Alto	1.2



BASES CONCURSO INTERNO 2022 regula Ley de Alivio N°21.308
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL TIRUA



NOTAS:

-El puntaje de cada capacitación en informe o adicional a las incorporadas en el certificado emitido por la entidad administradora de salud, será el resultado de la multiplicación entre la duración, aprobación y el nivel técnico según corresponda; por lo tanto, el puntaje total por concepto de capacitación será el sumatorio total de los puntos acumulados en el certificado emitido por la entidad administradora de salud con lo obtenido en capacitaciones adicionales. Las capacitaciones adicionales tendrán un máximo de 200 puntos.

-Respecto del nivel técnico se considerarán capacitaciones afines al cargo aquellas relacionadas estrechamente con la labor habitual del cargo o función a desempeñar o por la cual postula

-Se dará puntaje a capacitaciones adicionales que tengan relación con el cargo que se está concursando o que sirvan para el desempeño de éste

3.- FACTOR CALIFICACIÓN (PONDERACIÓN 20%)

La calificación es la evaluación realizada por la comisión de calificación o por el Alcalde, cuando corresponda, en la que se considera el desempeño y las aptitudes de cada funcionario, atendidas las exigencias y características de su cargo, de conformidad a lo dispuesto en el decreto supremo N° 1.889 de 1995, del Ministerio de Salud

Para este factor se considerará el último proceso de calificación finalizado a la fecha de publicación del acto que disponga la convocatoria a concurso interno y el puntaje se determinará según la lista en que resultó ubicado el funcionario/a según la siguiente tabla:

CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Lista 1	100 puntos
Lista 2	65 puntos
Lista 3	35 puntos
Lista 4	0 puntos

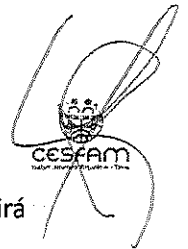
Los postulantes que, en el desempeño de sus funciones, no hubieren sido calificados por la entidad administradora de salud municipal respecto de la cual postulan a ser contratados de forma indefinida, se les considerará el puntaje correspondiente a su última calificación. Quienes carezcan de calificación alguna, seguirán en el proceso debiendo asignárseles para estos efectos, un puntaje de 0.

5) SELECCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS

En base al puntaje asignado a cada postulante, dentro del plazo de veinte días hábiles de iniciada la etapa de evaluación, la Comisión elaborará un listado en que ordenará las postulaciones, de conformidad al puntaje obtenido, en forma decreciente.



BASES CONCURSO INTERNO 2022 regula Ley de Alivio N°21.308
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL TIRUA



En caso de producirse empates en el puntaje obtenido en el respectivo concurso interno, se dirimirá conforme a los siguientes criterios, en el siguiente orden de prelación:

- a) Se seleccionará a los/las funcionarios/as que estén desempeñando las funciones del cargo que postulan
- b) Se seleccionará a los/las funcionarios/as que tengan mayor antigüedad en la dotación de atención primaria de salud de la comuna
- c) Se seleccionará al/a la funcionario/a que posee la mayor antigüedad en atención primaria de salud municipal

La Comisión del Concurso interno deberá informar el listado con los postulantes a los cargos al Sr. Alcalde de Municipalidad de Tirúa quien adjudicará los cargos para la respectiva dotación.

Al no ser éste un concurso público de antecedentes, no se requiere cumplir con la indicación legal de proporcionar una terna por cada cargo, por lo que simplemente, se adjudicará al cargo concursado el mayor puntaje obtenido y así en orden decreciente hasta obtener los cargos de dotación en conformidad al artículo 18 de la Ley N° 21.308.

La autoridad comunal respectiva dictará un acto administrativo que contendrá el listado definitivo de los postulantes y sus puntajes finales, incluyendo los seleccionados para ser contratados de forma indefinida.

6) ADJUDICACIÓN DE LOS CARGOS

La respectiva entidad administradora de salud municipal notificará a cada funcionario/a por medio del correo electrónico señalado en su postulación, y dentro de los 3 días hábiles siguientes a la emisión del acto que aprueba el listado definitivo de los postulantes y sus puntajes, el resultado de su postulación y si fue seleccionado para ser contratado de forma indefinida o no.

En caso de haber sido seleccionado, el/la funcionario/a deberá manifestar por escrito su aceptación o rechazo a la contratación indefinida. Una vez vencido el plazo (cronograma), sin dar a conocer formalmente su decisión, se entenderá que el/la funcionario/a ha rechazado la contratación.

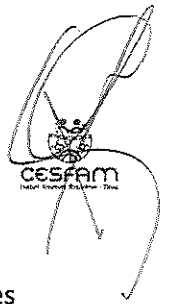
7) CONTRATACIÓN INDEFINIDA

El o los actos que dispongan las contrataciones indefinidas deberán ser dictados por la autoridad comunal respectiva en un plazo no superior a 3 días hábiles posteriores a la aceptación de los funcionarios/as.

Una vez cumplidas todas las etapas se procederá a practicar las anotaciones en la hoja de vida de cada funcionario, adjuntando decreto que confiere la calidad de contrato de planta, de lo que se informará para toma de razón a la Contraloría Regional de la República de la Región del Bío Bío.



BASES CONCURSO INTERNO 2022 regula Ley de Alivio N°21.308
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL TIRUA



8) DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO

El Concurso Interno para cada cargo a postular sólo se podrá declarar desierto en las siguientes situaciones:

- 1.- Por falta de postulantes que se presenten al Concurso Interno
- 2.- Por falta de postulantes idóneos, cuando ninguno alcanza el puntaje mínimo definido para este concurso interno, respecto del cargo a proveer
- 3.- Cuando ningún concursante reúne todos los requisitos legales y técnicos establecidos en las presentes bases

9) DE LAS ACTAS DE LA COMISIÓN

La Comisión del Concurso Interno, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las que se dejará constancia de sus acuerdos.

Las actas deberán contener la información necesaria para que cada participante del Concurso Interno pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo, como así también los antecedentes tomados en consideración.

El acta del Concurso Interno que elabore la Comisión de Concurso Interno se extenderá en dos ejemplares, uno de los cuales se remitirá al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Tirua, dentro de los 2 días siguientes al cierre del Concurso Interno, y el otro ejemplar del esta acta, junto a todos los antecedentes de los postulantes favorecidos, quedarán bajo custodia de la Unidad de Personal del Departamento de Salud Municipal de Tirua.



BASES CONCURSO INTERNO 2022 regula Ley de Alivio N°21.308
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL TIRUA

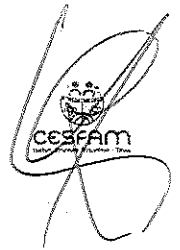


10) CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	FECHAS
Publicación del Concurso Interno	17 de Octubre de 2022
Recepción de Antecedentes	Desde 18 de Octubre de 2022 hasta el 26 de Octubre de 2022
Etapas de Admisibilidad	Desde 27 de Octubre de 2022 hasta el 03 de Noviembre de 2022
Evaluación de las postulaciones y elaboración de listado según puntaje obtenido en la evaluación	Desde el 04 de Noviembre de 2022 hasta el 17 de Noviembre de 2022
Emisión del acto que aprueba el listado definitivo de postulantes y sus puntajes	Desde el 18 de Noviembre de 2022 hasta el 24 de Noviembre de 2022
Notificación del acto que aprueba el listado definitivo de postulantes y sus puntajes	Desde el 25 de Noviembre de 2022 hasta el 29 de Noviembre de 2022
Aceptación o rechazo de los cargos adjudicados	Desde el 30 de Noviembre de 2022 hasta el 06 de Diciembre de 2022
Asunción de cargos titulares	Desde el 07 de Diciembre de 2022 hasta el 12 de Diciembre de 2022



BASES CONCURSO INTERNO 2022 regula Ley de Alivio N°21.308
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL TIRUA



11) ANEXOS

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo: _____ Cédula Identidad N.º _____,
domiciliado (a) en _____, ciudad de _____, Teléfono:
_____, mail: _____

VENGO A DECLARAR BAJO JURAMENTO QUE:

- a) No he cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria en los últimos cinco años, desde la fecha de expiración de funcionarios.
- b) No estoy inhabilitado (a) para el ejercicio de funciones o cargo público, no he sido condenado (a), ni me encuentro procesado (a) por crimen o simple delito.
- c) No me encuentro inhabilitado (a) por el artículo 56, puntos a), b) y c) del DFL1/19.653. Sobre probidad administrativa.
- d) No me encuentro afecto (a) a la Ley N° 20.066/05 sobre violencia intrafamiliar.
- e) Autorizo para notificaciones referentes al concurso público en el mail indicado.

Formulo esta Declaración libre y espontáneamente, para ser presentada en el Concurso Interno de la Ilustre Municipal de Tirua, ante el Departamento de Salud.

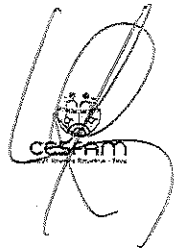
Firma

IMPORTANTE: La falsedad de esta Declaración, hará incurrir en las penas del artículo N° 210 del Código Penal y automáticamente lo excluye de postulación y asunción de cargos.

Lugar y fecha: _____



BASES CONCURSO INTERNO 2022 regula Ley de Alivio N°21.308
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL TIRUA



FICHA DE POSTULACION
CONCURSO INTERNO LEY 21.308 COMUNA DE TIRUA AÑO 2022

FOLIO: _____

CARGO AL QUE POSTULA:	
APELLIDOS:	
FECHA DE NACIMIENTO:	
RUT:	
DOMICILIO:	
FONO DE CONTACTO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	

Vengo a presentar mis antecedentes como postulante al Concurso Interno, llamado por el Departamento de Salud Municipal de Tirua.

Conforme a lo dispuesto en las Bases, adjunto:

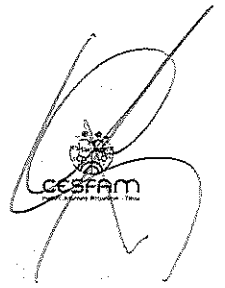
- ✓ Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados
- ✓ Certificado de Nacimiento para todo trámite original
- ✓ Certificado de situación militar al día si corresponde
- ✓ Certificado de salud compatible original con una actualización menor de 30 días a la fecha del cierre de recepción de antecedentes
- ✓ Certificado de título, licencia de enseñanza básica o media según categoría en copia legalizada
- ✓ Certificado de antecedentes para fines particulares original con una actualización menor a 30 días de la fecha del cierre de recepción de antecedentes
- ✓ Certificado de antigüedad laboral emitido por Unidad de Personal que establezca fechas de contrataciones que acrediten la totalidad del tiempo servido en años, meses y días en modalidad plazo fijo y/u honorarios con más de 33 horas semanales en la entidad administradora de salud municipal ya sean éstos continuos o discontinuos
- ✓ Certificado de capacitación actualizado a la fecha de su emisión otorgado por la respectiva entidad administradora de salud municipal representado en la Unidad de Personal
- ✓ Fotocopia legalizada de certificados de capacitación que no estén considerados en el certificado referido en el punto anterior y que el postulante considere pertinente adicionar
- ✓ Declaración Jurada simple en donde se expone no estar inhabilitado para ejercer cargos públicos, ni hallarse condenado ni formalizado por crimen o simple delito
- ✓ Curriculum Vitae

Sin otro particular, saluda atentamente

FIRMA



BASES CONCURSO INTERNO 2022 regula Ley de Alivio N°21.308
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL TIRUA



Ilustre Municipalidad de Tirua
Departamento de Salud Municipal

CERTIFICADO

El médico que suscribe, certifica atender profesionalmente a Don (ña):
_____ Rut N°: _____ quien se
encuentra en buenas condiciones de salud física y psicológicamente.

Se extiende el presente certificado para ser presentado al Concurso Interno convocado por
la Municipalidad de Tirua.

NOMBRE, RUT Y FIRMA MÉDICO

FECHA: _____



BASES CONCURSO INTERNO 2022 regula Ley de Alivio N°21.308
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL TIRUA



CURRICULUM VITAE

Identificación del Postulante

Apellido Paterno	Apellido Materno
Teléfono de Contacto	Teléfono Móvil
Correo Electrónico	

1.- TITULO PROFESIONAL

* Completar solo si corresponde, indicando solo aquellos con certificados.

TITULO	
INGRESO (mm,aaaa)	EGRESO (mm,aaaa)
FECHA TITULACION (dd,mm,aaaa)	DURACION DE LA CARRERA (indicar en números de semestres o trimestres)

2.- ANTECEDENTES ACADÉMICOS (POSTITULOS CAT A-B)

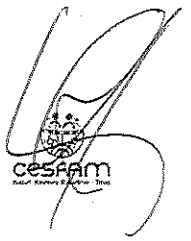
* (Indicar solo aquellos con certificados, los demás no serán ponderados ni considerados).

NOMBRE POSTITULOS/OTROS	HORAS	ORGANISMO EJECUTOR

3.- CAPACITACIÓN (TODAS LAS CATEGORÍAS)



BASES CONCURSO INTERNO 2022 regula Ley de Alivio N°21.308
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL TIRUA



(Indicar sólo aquellos con certificados)

NOMBRE CAPACITACION	HORAS	AÑO	ORGANISMO EJECUTOR

4.- ÚLTIMO CARGO DESARROLLADO O EN DESARROLLO

(Sólo cuando corresponda).

CARGO			
INSTITUCION/EMPRESA			
UNIDAD O ÁREA DE DESEMPEÑO	DESDE(dd,mm,aaaa)	HASTA(dd,mm,aaaa)	DURACION DEL CARGO (años, meses, días)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			